

Proceso: Verbal
Demandante: Enddy Alveiro Ramírez Ramírez
Demandado: Mario Saavedra Cárdenas
Radicado: 6875531030012021-00047-00
Auto Pone en conocimiento de las partes



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Ingresa al Despacho el 08 de abril de 2022

CARLOS JAVIER MOGOLLÓN SALAS

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

En el proceso de la referencia, se advierte que en respuesta al Oficio No. 0124 de fecha 03/03/2022, emanado de este juzgado; el día 07/04/2022, se recibe mensaje de datos procedente de la *OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL SOCORRO – SANTANDER*, mediante el cual, informa al Despacho: “Anexo documento de la referencia, radicado en esta Oficina el día 04 de Marzo de 2022 bajo el Turno 2022-1062 SIN CONSTANCIA DE REGISTRO, según Nota Devolutiva adjunta”(Sic)¹. Así mismo, allega en adjunto los certificados de libertad y tradición de las matriculas inmobiliarias N° 321-5211 y 321-5215.

Por lo anterior, este Despacho dispondrá que aquella comunicación, sea conocida por la parte demandante; para lo de su interés.

En consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO. PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante, los documentos digitales allegados por parte de la ORIP del Socorro (S), contenidos en el archivo: **-PDF No. 0053 -alojado en-** Carpeta Digital: 0001 del expediente digital radicado bajo el N° 2021-00047-; conforme a lo indicado en esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CTR.

LA JUEZ,

Firmado Por:

Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito

¹ PDF No. 0053 RESPUESTA OFICIO N° 0124 ORIP SOCORRO **-alojado en-** Carpeta Digital: 0001 del expediente digital radicado bajo el N° 2021-00047.

**Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5b0a2fa90b1de0f4d939ad079eeabeef3d66d153d2bdf294907b5a40c81f0e9**

Documento generado en 20/04/2022 11:05:14 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**